

De conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Orden de 1 de Junio de 2016, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior, sostenidos con fondos públicos, de formación profesional inicial del sistema educativo, se procede al anuncio de la

OFERTA DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Denominación del ciclo formativo	Turno	Unidades autorizadas	Plazas escolares	Bilingüe	Plazas en Dual	Observaciones	Fecha hasta la que se permitirá la matrícula
1º F.P.I.G.S. (Administración de Sistemas Informáticos en Red)	Mañana	1	30	No	No		26/11/2020

En Sevilla, a 14 de junio de 2020

Fdo. El director

Rafael Carlos Caballos Bejano

Fecha Generación: 14/06/2020 10:43:50

Ref.Doc.: RelVacCF

Cód.Centro: 41700415



(*) El departamento de la familia profesional a la que pertenece el ciclo formativo determinará esta fecha de forma que no perjudique la marcha del resto del alumnado matriculado en el ciclo formativo y no se incumplan los preceptos del reglamento de organización y funcionamiento del centro docente, en lo referido a evaluación continua.

VERIFICACIÓN	4H9sdR91o81q45akMF6RejJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
CABALLOS BEJANO, RAFAEL CARLOS Coord. 1E, 3A N°.Ref: 0039290			15/06/2020 10:30:06

